

INFORME DE GESTION DE ADMINISTRACION

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”

Año: 2021

1. DATOS GENERALES

- a. RESPONSABLE: Pbro. José Alejandro Munera Tamayo
- b. CARGO: Representante Legal
- c. ENTIDAD: Centro de Bienestar del Anciano ‘El Socorro’
- d. CIUDAD Y FECHA: Ebéjico, 15 de marzo 2022
- e. PERIODO DE GESTIÓN: DEL 1° de enero al 30 de diciembre de 2021.

2. INTRODUCCIÓN:

La Parroquia San José de Ebéjico con NIT 890.981.299-2, en su afán de prestar un servicio de evangelización integral, de tiempo atrás –desde 1961-, viene acogiendo en El Centro de Bienestar del Anciano “El Socorro”, con NIT 890.980.846-7, a ancianos en estado de total indigencia. Pretendo, en este informe, evidenciar la gestión que, para la obtención de tal pretensión social-caritativa, el centro ha realizado durante el año 2021.

3. INFORME EJECUTIVO:

✓ NATURALEZA JURIDICA:

EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, goza de personería jurídica de conformidad con el canon 114 del Código de Derecho Canónico, y convalidada civilmente por artículo IV del concordato vigente (Ley 20 de 1974) y por el artículo 11 de la ley 133 de 1994. **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”** es una entidad de carácter eclesial, de propiedad de la Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia, sin ánimo de lucro, creada por el Monseñor Miguel Ángel Builes Gómez, mediante el Decreto Episcopal Nro. 512 del 20 de enero de 1.961, y obtuvo personería jurídica por resolución 008 de 1961, emanada de la Gobernación de Antioquia, siendo Gobernador del departamento el doctor IGNACIO VELEZ ESCOBAR y jefe del departamento jurídico el doctor RAFAEL GOMEZ ALVAREZ, su sede principal está ubicada en la calle 19 16 26 Avenida La República, del municipio de Ebéjico, departamento de Antioquia.

✓ **OBJETO PRINCIPAL**

EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, está encaminado a la promoción, protección y recuperación de la salud de las personas mayores de 60 años, que demuestren estar desamparadas, física, moral y económicamente y que por lo tanto no puedan atender sus necesidades básicas.

✓ **FINES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”**

- a. Producir y ofrecer servicios eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito por los organismos competentes.
- b. Prestar los servicios que la población adulta mayor requiera y que **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”**, de acuerdo con sus objetivos, políticas, metas y recursos disponibles pueda ofrecer.
- c. Garantizar mediante un manejo directivo adecuado, la eficiencia y calidad de los servicios.
- d. Satisfacer los requerimientos de los beneficiarios adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento a las necesidades de los usuarios y de la comunidad adulta en general.

✓ **PRINCIPIOS BASICOS**

EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, para cumplir su objeto tiene como principios básicos:

LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA, entendidos como la mejor utilización de los servicios técnicos, materiales, humanos y financieros con fin de mejorar las condiciones de vida de la población atendida y la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua y permanente de acuerdo a las necesidades de cada uno de los beneficiarios y a las normas vigentes sobre esta materia.

✓ **ANCIANOS INSTITUCIONALIZADOS (17):**

1. Señor Alejandrino Ospina
2. Señor Guillermo de Jesús caro Muñoz
3. Señora Magdalena Cano Ospina
4. Señora María Celina de Jesús Chica Bedoya
5. Señora María del Carmen Restrepo Ospina
6. Señora María Dioselina Rodríguez Araque
7. Señora María Dolly Gallego Bedoya

8. Señora Teresa de Jesús Ortiz Restrepo
9. Señor Neftalí de Jesús González Quiceno
10. Señor Tito de Jesús Vélez Uribe
11. Señor Efrén Ortiz González
12. Señora María Neria Ortiz Restrepo
13. Señor José Elías Restrepo Restrepo
14. Señor Merardo Antonio Cano Pulgarín
15. Señora Josefina Ospina Echavarría
16. Señor Oscar de Jesús Vargas Vásquez
17. Señora María Regina Buriticá Cardona

✓ **ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL:**

a. Actividades Individuales:

- **Alojamiento:** se presta en la planta física ubicada en la calle 19 16 26, Avenida La República, del municipio de Ebéjico, departamento de Antioquia.
- **Alimentación:** se brinda de acuerdo a los requerimientos nutricionales individuales, según minuta asesorada por nuestra nutricionista – dietista, la profesional Gloria Cristina Hidalgo Carmona, con el objetivo de proporcionar una nutrición adecuada que les permita a los residentes la nutrición óptima de sus funciones integrales.



- **Programa de atención y rehabilitación en salud:** con énfasis en el primer nivel para evitar la aparición de enfermedades, posibilitar un diagnóstico oportuno y evitar la aparición de complicaciones. Aquí se contempla la consulta médica general periódica, evaluación nutricional y el desarrollo de acciones de rehabilitación física específica, acompañamiento diurno y nocturno de personal idóneo. Para el desarrollo de este programa contamos con el apoyo de un médico general por parte del Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Ebéjico, una nutricionista vinculada por prestación de servicios, una gerontóloga vinculada por prestación de servicios y un auxiliar de enfermería con vinculación laboral.

Atención médica permanente de médico particular, además de la atención que se les viene prestando por Savia Salud (régimen subsidiado). Cabe destacar que la medicación hecha por médico particular viene asumida por el Centro.

La Institución, de igual manera, asume los costos de los traslados a otros lugares por motivos de salud o motivos justificados.



- **Servicios funerarios:** cubrimiento de servicios exequiales, a través de la Funeraria la Fe.

- **Cubrimiento de gastos y acompañamiento:** en casos de remisión por interconsulta para tratamiento médico, en otras ciudades.

b. Actividades colectivas:

- **Programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad:** se desarrollaron actividades de atención primaria en salud, como educación en auto cuidado y manejo de factores de riesgo, mantenimiento físico, terapia ocupacional, programas recreativos y lúdicos. Mensualmente, para favorecer su estabilidad emocional, hay encuentros de integración y recreación.





- **Programas de fortalecimiento espiritual y oficios religiosos:** Tienen asistencia espiritual permanente por parte de la Parroquia, a través del desarrollo diario de santo rosario y la Sagrada Eucaristía, por parte del párroco y el vicario parroquial de la parroquia San José de Ebéjico.



- **Trabajo en familia:** se desarrollaron acciones de sensibilización y educación con los familiares de los adultos mayores residentes en el Centro, tendientes a fortalecer su participación en el cuidado de estos.



- **TRABAJOS EN TERAPIAS OCUPACIONALES:** se desarrollaron actividades flexibles de manera individual y grupal, de acuerdo a los conocimientos de nuestros adultos mayores.





- **PROGRAMAS DE ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN:** en estas actividades no solo se busca que los adultos mayores institucionalizados tengan una sana convivencia, si no también involucrar a sus familias, durante el año 2021, se realizaron las siguientes:





1. Celebración del día de la mujer:





2. Celebración del día del hombre:



3. Celebración de la navidad:





Las actividades antes descritas se realizaron con el personal con el que cuenta la institución, con los sacerdotes, empleados de la Parroquia San José de Ebéjico y del CBA, y con personas voluntarias de la comunidad que se vinculan a las actividades.

RELACION DE ALGUNOS BENEFECTORES:

- Señora Beatriz Restrepo
- Señora Amparo Hurtado cuartas
- Señor Omar Álvarez Ríos
- Señora Mari Mariaca
- Señora Mercedes Gonzales
- Familia Galeano
- Familia Sierra Araque
- Andrés Guerra
- Nelson Bedoya Cañas
- Carlos Humberto Ángel

- Nelly Patiño
- Samuel Sierra Guerra.
- Parroquia san José de Ebéjico
- Casa Ferretera S.A.
- Antioqueña de Porcinos S.A.S
- E.S.E. Hospital San Rafael

RECURSOS HUMANOS

Según lo descrito en el CAPITULO III, de los estatutos del Centro de Bienestar del Anciano 'El Socorro', la Dirección de la entidad, corresponde a la Junta Directiva y al Representante legal.

REPRESENTANTE LEGAL

- Señor, Pbro. José Alejandro Manera Tamayo, Párroco de la Parroquia San José de Ebéjico, C.C. 70.191.069

JUNTA DIRECTIVA:

- Señor, Pbro. José Alejandro Manera Tamayo, C.C. 70.191.069, Párroco – Representante Legal.
- Señora, Luz Estella Acosta Jaramillo, C.C. 43.545.688, Representante de la Alcaldía municipal.
- Señora, Fanny Del Socorro Velásquez Ruiz, C.C. 21.707.444, Representante de la Comunidad.
- Señora, Blanca Norela Correa Betancur. C. C 21.709.459, Representante de la Comunidad.
- Señora, Nazareth Bedoya Londoño C.C. 21.709.427, Representante de los benefactores.
- Señora, Luz Amparo Hurtado Cuartas. C. C 21.707.849, Representante de los benefactores.
- Señor Oscar de Jesús Vargas Vásquez. C. C 573.775, Representante de los beneficiados.

- Señora, Lya Ester Suarez Cano, C.C. 21.709.117, Administradora del Centro de Bienestar del Anciano.
- Señora, Carla Cristina Rivera Ramírez, C.C. 43.848.509, Representante de la Dirección Local de Salud.

NOMINA DE PLANTA OFICIOS VARIOS:

- María del Carmen Patiño – oficios generales.
- Blanca Nury Sánchez – oficios generales.
- Alba Luz Cano Rodríguez – oficios generales.
- Yeison Arlem Marín Holguín – enfermero

PERSONAS QUE HACE PARTE DEL VOLUNTARIADO:

- Jonathan Chavarría Santamaría – recreación ancianos.
- Nelson Bedoya Cañas
- Samuel González
- Jaime Albeiro Ruiz Velásquez.
- Juan José Álvarez.

ASESORES POR PRESTACION DE SERVICIOS

- Contador externo – María Cristina Durando Bedoya
- Revisor fiscal – Sebastian Carvajal Rodríguez.
- Asesor en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Luz Mery Cifuentes Ramírez.
- Nutricionista - Gloria Cristina Hidalgo Carmona.
- Elizabeth Ramírez Noreña – Gerontóloga

RECURSOS FISICOS Y ADMINISTRATIVOS

RECURSOS FISICOS:

EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, tiene su sede en una edificación que fue cedida por la Parroquia San José de Ebéjico, para su funcionamiento. La edificación tiene dos apartamentos que son arrendados para el sostenimiento del mismo.

Durante el año 2021, se realizaron mantenimientos generales para conservación del edificio:

- Reparación del techo del corredor externo.



- Reparación y pintura del socalo externo y la fachada.





- Reparación del techo interior.
- Remodelación de la cocina (mesones metálicos y protección para roedores).
- Reparación constante del techo por goteras.

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

- Nevera para la enfermería
- 2 paneles solares.
- Inmobiliario para la cocina (ollas).

RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DURANTE EL AÑO 2021:

- Arrendamientos de bienes inmuebles.
- Donaciones de benefactores
- Actividades, rifas y bingos (la poderosa y el banquete).
- Durante el año 2021, se suscribió el convenio de aportes No. 07 de 2021, entre el municipio de Ebéjico y el Centro de Bienestar del Anciano “El Socorro”

OBJETO DEL CONVENIO:

Convenio de aportes para brindar atención integral a los adultos mayores que se encuentran en situación de calle, indigencia, abandono y/o extrema pobreza, en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “EL SOCORRO”, bajo la modalidad institucional, garantizando el bienestar y goce efectivo de derechos a esta población en el Municipio de EBEJICO, Antioquia.

- También se suscribió el Convenio Solidario N° 04 de 2021, celebrado entre el municipio de Ebéjico y el Centro de Bienestar del Anciano "El Socorro"

OBJETO DEL CONVENIO:

Convenio SOLIDARIO para brindar atención integral a los adultos mayores que se encuentran en situación de calle, indigencia, abandono y/o extrema pobreza, en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO", bajo la modalidad institucional, garantizando el bienestar y goce efectivo de derechos a esta población en el Municipio de EBEJICO, Antioquia.

El aporte de este convenio no fue desembolsado durante el año gravable 2021, por lo tanto, no fue ejecutado.

- Se presentó la información de cumplimiento de normatividad de las entidades sin ánimo de la lucro con la dirección de asesoría legal y control de la Gobernación de Antioquia, en las fechas establecidas por esta entidad.
- Se implementaron los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se presentó ante el Ministerio de Trabajo, la autoevaluación de la Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

CONCLUSIÓN:

Para la Parroquia es muy gratificante el poder prestar estos servicios en esta población bien focalizada: la más desprotegida.

Nuestro anhelo irrenunciable es de seguir prestando, ojalá con mejores estándares de calidad, esta contribución a la comunidad Ebejicana.

Ebéjico, Antioquia, 15 de marzo de 2022

Alejandro Múnera Tamayo
PBRO. JOSE ALEJANDRO MUNERA TAMAYO
Representante Legal
C.C. 70.191.069